

Esta zona estara delimitada por el perimetro que comprenden:

a) Los partidos judiciales de Olivenza, Jerez de los Caballeros, Zafra, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Llerena y Badajoz, correspondientes a la provincia de Badajoz, y que incluyen los siguientes términos municipales:

*Partido judicial de Olivenza*

Los términos municipales de Alconchel, Almendral, Cheles, Higuera de Vargas, Olivenza, Taliga, Torre de Miguel, Sesmero, Valverde de Leganés y Villanueva del Fresno.

*Partido judicial de Jerez de los Caballeros*

Los términos municipales de Barcarrota, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Valencia de Mombuey, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Zahinos.

*Partido judicial de Zafra*

Los términos municipales de Alconera, Burguillos del Cerro, Feria, Fuente del Maestre, La Lapa, Medina de las Torres, La Morera, La Parra, Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona y Zafra.

*Partido judicial de Fregenal de la Sierra*

Los términos municipales de Bodonal de la Sierra, Cabeza de la Vaca, Fregenal de la Sierra, Fuentes de León, Higuera la Real, Segura de León, y Valverde de Burguillos.

*Partido judicial de Fuente de Cantos*

Los términos municipales de Atalaya, Bienvenida, Calera de León, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos, Monesterio, Montemolín, Puebla del Maestre, Usagre y Valencia del Ventoso.

*Partido judicial de Llerena*

Los términos municipales de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Higuera de la Serena, Llera, Llerena, Mangüilla, Malcocinado, Reina, Retamal, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de las Torres.

*Partido judicial de Badajoz*

Los términos municipales de La Albuera, Badajoz y Talavera de la Real

b) El partido judicial de Aracena, de la provincia de Huelva, que incluye los siguientes términos municipales:

*Partido judicial de Aracena*

Los términos municipales de Alajar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala Campofrío, Cañaveral de León, Castaño de Robledo, Cortecóncepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de en Medio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, La Granada de Riotinto, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Los Marines, La Nava, Puerto Moral, Rosal de la Frontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre.

c) Los partidos judiciales de Cazalla de la Sierra, Lora del Río y Sevilla, pertenecientes a la indicada provincia.

*Partido judicial de Cazalla de la Sierra*

Los términos municipales de Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.

*Partido judicial de Lora del Río*

Los términos municipales de Alcolea del Río, Cantillana, Lora del Río, Peñaflor, La Puebla de los Infantes, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.

*Partido judicial de Sevilla*

Los términos municipales de Alcalá del Río, La Algaba, Almensilla, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Burguillos, Camas, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de Guzmán, Castilleja de Cuesta, Coria del Río, El Garrobo, Gelves, Gerena, Gines, Guillena, Mairena de Aljarafe, Palomares del Río, La Puebla del Río, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla, Tomares y Valencina de la Concepción.

2.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación. Esta reserva entrará en vigor a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y expirará a los dos años, salvo que antes de su vencimiento haya sido prorrogada de forma explícita o transformada en reserva definitiva.

3.º Encomendar al Instituto Geológico y Minero de España la ejecución de las labores de investigación de la zona.

A este efecto, el Instituto Geológico y Minero de España, al finalizar el primer año de la reserva, procederá a elevar a la

Dirección General de Minas y Combustibles una memoria sobre las investigaciones practicadas en la zona y resultados obtenidos, así como los proyectos inmediatos como consecuencia de los mismos.

4.º Superponiéndose la presente reserva, en parte, a otras establecidas para investigación por la Junta de Energía Nuclear, de yacimientos de minerales radiactivos, y para toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, ésta última en determinado perimetro de la provincia de Huelva, y también con zonas reservadas al Instituto Nacional de Industria para investigación de carbón y de piritas de hierro y ferrocobrizas, en el caso de que surgiera alguna interferencia, este Departamento ministerial, previos los asesoramiento técnicos correspondientes, decidirá sobre el preferente interés de investigación y explotación de las mencionadas zonas de reserva.

5.º En cuanto a la explotación de la zona, se concederá, si a ello hubiere lugar, una vez acordada la reserva definitiva y realizada la demarcación del terreno, cumplidos los trámites que determina el artículo 155 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1966.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Vizcaya por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos de arrendamiento que se citan.**

Visto el expediente incoado en esta Jefatura de Minas a instancia de la representación legal, debidamente acreditada y registrada en la misma, de las entidades «España de Minas de Somorrostro, S. A.», como concesionaria, y «S. A. Franco Belga de Minas de Somorrostro», como explotadora de la concesión de mineral de hierro titulada «Concha II a VIII», expediente de concesión número 104 bis, del término municipal de Abanto y Ciérvana, para expropiación forzosa de bienes y derechos de arrendamiento ubicados en el pueblo de Gallarta, de aquel término municipal, necesarios para llevar a cabo las obras de descubierta de la indicada mina;

Resultando que se han cumplido los trámites exigidos por la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, en su artículo 40, presentando las entidades beneficiarias de la expropiación, juntamente con la correspondiente solicitud, las certificaciones del Juzgado de Paz de Abanto y Ciérvana, acreditativas de falta de avenencia con los titulares de los bienes y derechos que se trata de expropiar, para la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos;

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abrió período de información pública, insertándose el anuncio correspondiente a esta expropiación en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1965; en el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 216, de fecha 21 de septiembre del mismo año, y en el diario de esta capital «La Gaceta del Norte» de fecha 15 de septiembre del mismo año, y se fijaron copias de dicho anuncio en los tableros de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana y de esta Jefatura de Minas;

Resultando que como consecuencia de dicha información pública se presentaron en este Distrito Minero escritos de corrección de errores cometidos en la relación de bienes y derechos publicada, suscritos por don Fausto Jiménez Eguizábal, don Julio Varela, digo, Prieto Varela y don Benigno Echabe Herrero, relativos a los bienes números 28, 32 y 33 y 35, respectivamente, de la primitiva relación;

Resultando que las obras de descubierta de la mencionada concesión minera fueron aprobadas por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 23 de noviembre de 1956;

Resultando que por el personal facultativo de este Distrito Minero los días 2 y 3 de noviembre de 1965 se procedió al replanteo de dicha obra de descubierta en relación con los bienes y derechos que se trata de expropiar, los cuales fueron identificados en dicho acto;

Resultando que de conformidad con lo señalado en el artículo 18 del vigente Reglamento de 26 de abril de 1957 para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, este expediente fué remitido a la Abogacía del Estado para que ésta emitiese el reglamentario informe sobre el mismo.

Vistos la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y el Reglamento de 26 de abril de 1957 para aplicación de la señalada Ley de Expropiación Forzosa;

Considerando que se han cumplido los trámites exigidos por la legislación vigente tanto de Minas como de Expropiación Forzosa;

Considerando que en el periodo de información pública únicamente fueron presentados escritos de corrección de errores

cometidos en la relación de bienes y derechos de arrendamiento, sin que haya habido oposición al expediente de expropiación propiamente dicho;

Considerando que el proyecto de descubierta de la mina «Concha II a VIII» fué aprobado por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 23 de noviembre de 1956 y que toda concesión minera lleva aneja la declaración de utilidad pública, por declaración conjunta de los artículos 40 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 134 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Considerando que el informe del personal facultativo de este Distrito Minero, correspondiente al acto de replanteo de la obra, identificación de los bienes y derechos a expropiar y de rectificación de errores cometidos en la primitiva relación, es favorable a esta expropiación y, por tanto, a la declaración de la necesidad de ocupación de los mismos, toda vez que para poder llevar a cabo dichas obras de descubierta, ya iniciadas, es imprescindible su ocupación, puesto que en caso contrario las labores preparatorias y la descubierta parcial realizada hasta ahora no tendrían utilidad alguna para conseguir el máximo aprovechamiento de este importante criadero;

Considerando que la Abogacía del Estado, después de examinado el expediente, en su dictamen de fecha 2 de abril en curso, por las razones que apunta, señala como procedente sea dictada la declaración de necesidad de la ocupación de dichos bienes y derechos, por no existir, además, ningún inconveniente legal,

Esta Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 de la vigente Ley de Minas, concordante con la de Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos de arrendamiento, ubicados todos ellos en el pueblo de Gallarta, Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana, que se relacionarán al final de la presente Resolución.

Publíquese la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Vizcaya y en un diario de esta capital, así como en los tabloneros de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana y de esta Jefatura de Minas, y notifíquese individualmente a los interesados en este expediente, en la exclusiva parte que les afecta, haciéndoles saber que contra este acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente día al de la recepción de la reglamentaria notificación.

#### Relación que se cita

Finca número 1: Caseta anexa al oeste del edificio número 22 de la calle General Sanjurjo. Propietarios: del edificio, don Juan Martín Moral, domiciliado en General Sanjurjo, número 22; del terreno, «Española de Minas de Somorrostro, Sociedad Anónima». Arrendataria: «Ocio y Cia.», planta destinada a despacho de panadería. Superficie: Construida, 9,05 metros cuadrados.

Finca número 2: Casa número 22 de la calle de General Sanjurjo.—Doña Irene Amiano Idigoras, domiciliada en Tres Naciones, número 58, Gallarta. Esta casa se halla edificada sobre una parcela de terreno de igual propiedad, de 457,60 metros cuadrados de superficie total, de los que 175,20 metros cuadrados corresponden a la cubierta o edificada, y el resto, o sea, 282,40 metros cuadrados, a la descubierta o sin edificar, y son sus linderos: Norte, calle Tres Naciones (hoy Española de Minas de Somorrostro); Sur, calle General Sanjurjo (hoy Española de Minas de Somorrostro); Este, Española de Minas de Somorrostro, y Oeste, calle General Sanjurjo (hoy Española de Minas de Somorrostro). Arrendatarios: Doña Sonia Romaniega Ortiz, planta derecha, destino bodega; Doña Sonia Romaniega Ortiz, planta centro, destino bar; Doña Sonia Romaniega Ortiz, planta izquierda, destino vivienda; Doña María Díez Martín, piso primero, derecha, destino vivienda; don Tomás Diego Pujana, piso centro derecha, vivienda; Doña Sonia Romaniega Ortiz, piso centro izquierda, almacén; Doña Carmen Hernando Aspiolea, esposa de don Angel Vázquez Prieto, piso primero izquierda, vivienda.

Finca número 3: Caseta-cuadra anexa al este de la casa número 22 de la calle General Sanjurjo. Esta caseta se halla edificada sobre la parcela o finca propiedad de Doña Irene Amiano Idigoras, descrita en el número anterior. Propietario: Don Manuel Gómez Reguera, domiciliado en Tres Naciones, número 23, Gallarta. Ocupante: El mismo. Destino, cuadra. Superficie construida, 8,75 metros cuadrados.

Finca número 4: Casa número 23 de la calle General Sanjurjo. Propietaria: Doña Catalina Arruabarrena Balanzategui, domiciliada en General Sanjurjo, número 21, Gallarta. Esta casa se halla construida sobre terrenos de la misma propiedad, cuya extensión superficial es de 240 metros cuadrados, de los que 156,55 corresponden a superficie construida y 83,45 metros cuadrados, a descubierta, y son sus linderos: Norte, calle General Sanjurjo; Sur, Este y Oeste, Española de Minas de Somorrostro. Arrendatarios: Don Gerardo Irusta de los Hoyos, planta baja derecha y piso primero derecha, destinados ambos a ferretería; Doña Sabina Antofiana Arruabarrena, planta baja, mueblería; don Fermín Miguel Mayor, hijo de Doña Cecilia Mayor, piso primero derecha, vivienda;

Doña Mercedes Pereda Ruiz, piso segundo derecha, vivienda; don Antonio Vázquez Incógnito, piso segundo derecha, vivienda; don Guillermo Antón López, piso tercero derecha, vivienda. Anexas a esta casa y edificadas sobre el mismo terreno existen dos casetas destinadas a gallinero y cuadra, respectivamente, de la misma propiedad y ocupadas por la dueña de la finca en cuestión. La superficie de estas casetas está incluida en la señalada como construida.

Finca número 5: Caseta-cuadra anexa a la casa número 40-A de la calle Tres Naciones.—Propietaria: Doña Francisca Aburruza, viuda de Florentino Cicerón Recio. Administrador: Don Marcelino Vivanco Elexpuru, domiciliado en avenida del Generalísimo Franco, número 22, Gallarta. Superficie: 6,75 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, Española de Minas de Somorrostro; Sur, terrenos de don F. Cicerón; Este, casa número 40-A de la calle Tres Naciones; Oeste, terrenos de F. Cicerón. Arrendatario: Don Victoriano Cabezón Sáez Destino, cuadra.

Finca número 6: Caseta-cuadra anexa a la casa número 40-B de la calle Tres Naciones.—Propietaria: Doña Francisca Aburruza, viuda de don Florentino Cicerón Recio. Administrador: Don Marcelino Vivanco Elexpuru, de indicado domicilio. Superficie: 7 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, camino vecinal (hoy Española de Minas de Somorrostro); Sur, casa número 40-B de F. Cicerón; Este, terrenos de F. Cicerón, y Oeste, camino vecinal (hoy Española de Minas de Somorrostro). Arrendatario: Don Guillermo de la Herrán Ruiz, Destino, cuadra.

Finca número 7: Edificio vivienda número 40-A, calle Tres Naciones. Propietaria: Doña Francisca Aburruza, viuda de don Florentino Cicerón Recio. Administrador: El indicado en los números anteriores. Superficie: 40,85 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, camino vecinal (hoy Española de Minas de Somorrostro); Sur, terrenos de F. Cicerón; Este, herederos de R. Cenecorta, y Oeste, terrenos de F. Cicerón. Arrendatario: Don Victoriano Cabezón Sanz, Destino, vivienda.

Finca número 8: Edificio-vivienda número 40-B, calle Tres Naciones.—Propietaria: Doña Francisca Aburruza, viuda de don Florentino Cicerón Recio. Administrador: El indicado en los números anteriores. Superficie: 40 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, caseta-cuadra de F. Cicerón; Sur, casa número 68 calle Tres Naciones, de F. Cicerón; Este, terrenos de F. Cicerón, y Oeste, terrenos de F. Cicerón. Arrendatario: Don Juan Miguel Anguita Samaniego, planta vivienda.

Finca número 9: Edificio-vivienda, Tres Naciones, número 66.—Propietaria: Doña Francisca Aburruza, viuda de don Florentino Cicerón Recio. Administrador: el indicado en los números anteriores. Superficie: 105,20 metros cuadrados, y son sus linderos: Este, terrenos de F. Cicerón; Sur, calle Tres Naciones; Oeste, terrenos de F. Cicerón, y Oeste, casa número 68 de la calle Tres Naciones, de F. Cicerón. Arrendatarios: don Lorenzo González Fernández, planta vivienda; Doña Juliana Larrañaga, piso primero, vivienda; don Francisco Pérez Pardo, piso segundo derecha, vivienda; Doña Irene Martínez Lucio, piso segundo izquierda, vivienda.

Finca número 10: Edificio-vivienda, Tres Naciones, número 68. Propietaria: Doña Francisca Aburruza, viuda de don Florentino Cicerón Recio. Administrador: El indicado en los números anteriores. Superficie: 119,85 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos de F. Cicerón. Arrendatarios: Don Emilio López de Letona, planta derecha, vivienda; don Emilio López de Letona, planta baja, comestibles, a nombre de Doña María Maguregui; Doña Eugenia Sáez Martínez, planta izquierda, ultramarinos; Doña Eugenia Sáez Martínez, planta izquierda vivienda; don Miguel Rodríguez González, piso primero derecha, vivienda; don Segundo José Puertollano Letona, piso primero izquierda, vivienda; don Miguel Fernández Ruiz, planta izquierda N, vivienda; don Miguel Castresana Vivanco, planta N, vivienda.

Finca número 11: Edificio-vivienda, Tres Naciones, número 70.—Propietaria: Doña Francisca Aburruza, viuda de don Florentino Cicerón Recio. Administrador: Indicado anteriormente. Superficie: 32,65 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, camino vecinal (hoy Española de Minas de Somorrostro); Sur, viuda de F. Cicerón; Este, casa número 68 calle Tres Naciones, de F. Cicerón, y Oeste, viuda de F. Cicerón. Arrendatarios: Don Antonio Viana Castro, planta N, vivienda; don Victoriano Pizado Rivera, planta S, vivienda.

Finca número 12: Terrenos o patios sin edificar de las casas citadas anteriormente, con los números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de esta relación. Propietaria: Doña Francisca Aburruza, viuda de don Florentino Cicerón Recio. Administrador: El indicado anteriormente. Superficie: En total, 76,50 metros cuadrados. Esta superficie está formada por tres porciones separadas entre sí por los edificios citados. Trozo primero: Superficie, 35 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, caseta-cuadra adosada a la casa número 40-A, de viuda de Cicerón; Sur, casas números 66 y 68, de viuda de Cicerón; Este, casa 40-A, de viuda de Cicerón, terrenos de herederos de R. Cenecorta, y casa número 66, de viuda de Cicerón, y Oeste, casa número 40-B y cuadra anexa, de viuda de Cicerón. Trozo segundo: Superficie, 34,50 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, terrenos de herederos de R. Cenecorta; Sur, calle Tres Naciones (hoy Española de Minas de Somorrostro); Este, terrenos de

- Pedro Romero, y Oeste, camino vecinal (hoy Española de Minas de Somorrostro) Trozo tercero; Superficie, 7 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, camino vecinal (hoy Española de Minas de Somorrostro); Sur, casa número 88, de viuda de Cicerón; Este casa número 40-B, de viuda de Cicerón, y Oeste, camino vecinal (hoy Española de Minas de Somorrostro). Arrendatarios: No existen.
- Finca número 13: Solar Tres Naciones.—Propietarios: Herederos de don Rafael Cenecorta Escuzza, domiciliados en calle Tres Naciones, número 48, Gallarta. Superficie: 789,20 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, camino vecinal (hoy Española de Minas de Somorrostro); Sur, casas números 62 y 64 de la calle Tres Naciones, de doña Irene Amiano y don Pedro Romero, respectivamente; Este, calle Tres Naciones, casas números 48, 50, 52, 54, 56 y 58 y 60, propiedad, respectivamente, de herederos de Cenecorta, de A. Zubeldía, don Avelino Amiano, don José María Fernández, viuda de Hilario Romero, viuda de Julio Prieto e Irene Amiano, y Oeste, camino vecinal (hoy Española de Minas de Somorrostro) Arrendatarios: No existen
- Finca número 14: Caseta adosada a la casa número 40-A de la calle Tres Naciones. Propietario: Herederos de don Rafael Cenecorta Escuzza, de indicado domicilio. Superficie: 28,10 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, camino vecinal (hoy Española de Minas de Somorrostro); Sur y Este, herederos de R. Cenecorta, y Oeste, casa número 40-A, de viuda de Cicerón. Arrendatario: Don Antonio Manrique Gil. Destino, cuadra.
- Finca número 15: Caseta de madera. Tres Naciones.—Propietario: Herederos de don Rafael Cenecorta Escuzza, de indicado domicilio. Superficie: 13,50 metros cuadrados, y son sus linderos: Terrenos de R. Cenecorta por todos sus vientos. Arrendatario: Don Antonio Manrique Gil. Destino, cuadra.
- Finca número 16: Edificio-lonja calle Tres Naciones, sin número.—Propietario: Herederos de don Rafael Cenecorta Escuzza, de indicado domicilio. Superficie: 40,30 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, Sur y Oeste, terrenos de herederos de Cenecorta. Este, casa número 54 de la calle Tres Naciones, de don José María Fernández. Arrendataria: Doña María Victoria Jiménez Garrido, planta destinada a peluquería de señoras.
- Finca número 17: Edificio-vivienda número 46 de la calle Tres Naciones.—Propietarios: Herederos de don Rafael Cenecorta Escuzza, de indicado domicilio Superficie: 158,40 metros cuadrados, y son sus linderos: Terrenos de herederos de Cenecorta por todos sus vientos Arrendatarios: Viuda de Eliseo Cenecorta Altamira, planta bar; viuda de Eliseo Cenecorta Altamira, piso primero derecha, vivienda; don Luis de Las Heras Regaña, piso primero izquierda, vivienda; don José Luis García del Olmo, piso segundo derecha, vivienda; doña María García Glaría, piso segundo izquierda, vivienda; doña Carmen Millán Jarreta, piso tercero derecha, vivienda; doña Carmen Millán Jarreta, piso tercero derecha (un hueco destinado a consulta o visita de profesora de partos); don Evaristo Bolzoni, piso tercero izquierda, vivienda; doña Severina Gómez Para, piso cuarto derecha, vivienda (en este piso habita, como subarrendado, el hijo político de la inquilina, don Manuel Mousori de la Hoz; doña Luisa Carrera Albizua, viuda de Marcelino Martínez, piso cuarto izquierda, vivienda.
- Finca número 18: Edificio-vivienda número 48 de la calle Tres Naciones. Propietarios: Herederos de don Rafael Cenecorta Escuzza, de indicado domicilio Superficie: 129,50 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, herederos de R. Cenecorta; Sur, herederos de A. Zubeldía; Este y Oeste, herederos de R. Cenecorta. Arrendatarios: Don Julián Gómez Sáez, planta derecha, ultramarinos; don Antonio Manrique Gil, planta izquierda, bar; don Antonio Ortiz Martínez, piso primero derecha, vivienda; doña Soledad Cenecorta Altamira, esposa de don Antonio Manrique Gil, piso primero izquierda, salón bar, con subida interior desde la planta izquierda y vivienda; don Demetrio Arce Ruiz, piso segundo derecha y vivienda; doña María Ulibarri López, piso segundo izquierda; don Benito Idiondo González, piso tercero izquierda, clínica dental, no utilizada desde hace más de cinco años.
- Finca número 19: Edificio-vivienda número 50 de la calle Tres Naciones.—Propietarios: Herederos de don Antonio Zubeldía Lavayen, domiciliados en calle Tres Naciones, 50, Gallarta. Superficie: Cubierta, 47 metros cuadrados, y descubierta, 11,30 metros cuadrados; en total 58,30 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, casa número 48 de la calle Tres Naciones y terrenos de herederos de R. Cenecorta; Sur, casa número 52, de doña Irene Amiano, y terrenos de herederos de R. Cenecorta; Este, calle Tres Naciones (hoy Española de Minas de Somorrostro), y Oeste, herederos de R. Cenecorta. Arrendatarios: Doña María Zubeldía Mendizábal, planta Este, droguería; doña Ildefonsa Zubeldía Mendizábal, planta Oeste, taller de tejer punto; herederos de don Antonio Zubeldía Lavayen, piso vivienda.
- Finca número 20: Solar Tres Naciones, 52.—Propietarios: Herederos de don Rafael Cenecorta, domiciliados en Tres Naciones, 48, Gallarta. Superficie: 81,85 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, herederos de A. Zubeldía; Sur, don José María Fernández; Este, calle Tres Naciones (hoy Española de Minas de Somorrostro), y Oeste, herederos de R. Cenecorta. Sobre esta parcela está edificada la casa que a continuación se describe como finca número 21.
- Finca número 21: Edificio vivienda número 52 de la calle Tres Naciones.—Propietaria: Doña Irene Amiano Idigoras, domiciliada en Tres Naciones, 58, Gallarta. Superficie: 60 metros cuadrados, estando construida, como se ha dicho, en terrenos propiedad de herederos de don Rafael Cenecorta. Linderos: Norte, casa número 50 de la calle Tres Naciones, de herederos de A. Zubeldía; Sur, casa número 54 de la misma calle, de herederos de don José María Fernández; Este, herederos de don Rafael Cenecorta, y Oeste, herederos de don Rafael Cenecorta. Arrendatarios: Doña Felisa Citores Urruzizábal, planta derecha, venta de calzado; don Luis Conde Citores, planta izquierda, reparación de calzado; doña Felisa Citores, piso primero, vivienda. En este piso habita como subarrendado don Martín Señarriaga Merodio y su esposa, hija de doña Felisa Citores.
- Finca número 22: Edificio-vivienda número 54 de la calle Tres Naciones.—Propietario: don José María Fernández López, domiciliado en la misma casa. Superficie: Cubierta, 107,05 metros cuadrados, y descubierta, 25,15 metros cuadrados; en total, 132,20 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, casa número 52 de la calle Tres Naciones, de Irene Amiano; Sur, viuda de R. Romero; Este, Tres Naciones (hoy Española de Minas de Somorrostro), y Oeste, herederos de R. Cenecorta. Arrendatarios: Don Fausto Jiménez Eguizábal, planta baja, bar; don Eduardo Mena Martos, piso primero izquierda, vivienda; doña Victoria Garrido Ochoa, piso segundo derecha, vivienda; doña Mercedes Zorrilla Castillo, piso segundo izquierda, vivienda; doña Alicia Angiano Zorrilla, piso segundo izquierda, mercería y taller de tejer punto.
- Finca número 23: Edificio-vivienda número 56 de la calle Tres Naciones.—Propietaria: Doña Angeles Moreno Latorre, viuda de don Hilario Romero Torralba, domiciliada en la misma casa. Superficie: Cubierta, 95,25 metros cuadrados, y descubierta, 27,70 metros cuadrados; en total, 122,95 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, José María Fernández López; Sur, casa número 58 de la calle Tres Naciones, de don Julio Prieto; Este, calle Tres Naciones (hoy Española de Minas de Somorrostro), y Oeste, herederos de R. Cenecorta. Arrendatarios: Doña Angeles Romero Moreno, planta derecha, pescadería; don Mamerto Martín Moral, planta izquierda, bar; don Mamerto Martín Moral, planta izquierda, vivienda; don Roberto García García, piso primero izquierda, vivienda; don José María Díaz Moreno, piso primero derecha, vivienda; don Isidoro Arrillaga Amorrosta, piso segundo, vivienda.
- Finca número 24: Caseta gallinero oeste de la casa número 56 de la calle Tres Naciones.—Propietarios: De la caseta, don Mamerto Martín Moral, domiciliado en Tres Naciones, 56, Gallarta; del terreno, herederos de don Rafael Cenecorta Escuzza, domiciliados en Tres Naciones, 48, Gallarta. Superficie: 2,25 metros cuadrados (este terreno está incluido en la superficie de la finca número 13 de la presente relación), y son sus linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos de herederos de R. Cenecorta. Ocupante: Don Mamerto Martín Moral, destino gallinero.
- Finca número 25: Edificio-vivienda, calle Tres Naciones, número 58.—Propietario: don Julio Prieto Varela, domiciliado en barrio Sanfuentes, 35, Abanto y Ciérvana. Superficie: Cubierta, 108,90 metros cuadrados, y descubierta, 55,90 metros cuadrados; en total, 164,30 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, viuda de Hilario Romero; Sur, calle Tres Naciones (hoy Española de Minas de Somorrostro) y casa número 60, de Irene Amiano; Este, calle Tres Naciones (hoy Española de Minas de Somorrostro), y Oeste, herederos de R. Cenecorta y casa número 60, de Irene Amiano. Arrendatarios: Doña Inés Inárritu Ortiz, planta derecha, mercería y taller de tejer punto; doña Mercedes Sánchez Peña, planta izquierda, vivienda; don Enrique Totricagiena Navarro, local destinado a peluquería de señoras; doña Irene Amiano Idigoras, piso primero, vivienda; don Jesús Romero Alvarez, piso segundo, vivienda y sala de consulta de practicante; don Juan José Santamaría Mintegui, piso tercero, vivienda.
- Finca número 26: Edificio-vivienda número 60 de la calle Tres Naciones.—Propietaria: Doña Irene Amiano Idigoras, domiciliada en Tres Naciones, 58, Gallarta. Superficie: Cubierta, 38,50 metros cuadrados, y descubierta, 9,75 metros cuadrados; en total, 48,25 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, herederos de R. Cenecorta y señor Prieto; Sur, Irene Amiano; Este, herederos de J. Prieto, y Oeste, casa número 62 de la calle Tres Naciones, de doña Irene Amiano. Arrendatarios: Don Edmundo Ortiz Molina, planta baja, barbería; don Eustaquio Prior Igarza, planta izquierda y piso vivienda.
- Finca número 27: Edificio-vivienda número 62 de la calle Tres Naciones.—Propietario: Doña Irene Amiano Idigoras, de indicado domicilio. Superficie: Cubierta, 96 metros cuadrados, y descubierta, 17,35 metros cuadrados; en total, 113,35 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, herederos de R. Cenecorta; Sur, Irene Amiano; Este, casa número 60 de la calle Tres Naciones, de doña Irene Amiano, y Oeste, casa número 54 de la calle Tres Naciones, de don Pedro Romero. Arrendatarios: Don Roberto Cortés Blanco, planta derecha, vivienda; don Diodoro Ortiz Martínez, planta izquierda, vivienda; don Agustín Aspiolea Robledo, piso primero dere-

cha, vivienda; don Ramón Díez Arostegui, piso primero, izquierda; don Primitivo González Camino, piso segundo derecha, vivienda; don Santiago Antón Arranz, piso segundo izquierda, vivienda; doña Inés Castresana Vallejo, piso tercero derecha, vivienda; don Miguel Moreno Castro, piso tercero izquierda, vivienda; doña Gertrudis Martín Alonso, planta norte, vivienda; doña Irene Amiano Idígoras, planta este, almacén.

Finca número 28: Edificio-vivienda número 64 de la calle Tres Naciones.—Propietario: Don Pedro Romero López de Ipiña, domiciliado en avenida del Generalísimo Franco, sin número, Gallarta Superficie: Cubierta, 113,10 metros cuadrados y 13,10 metros cuadrados de descubierta; en total, 131,20 metros cuadrados, y son sus linderos: Norte, herederos de R. Cenecorta; Sur Tres Naciones (hoy Española de Minas de Somorrostro); Este, casa número 62, de Irene Amiano, y Oeste, viuda de Florentino Cicerón. Arrendatarios: Don Juan Martínez Narváez, planta baja norte, vivienda; doña Angela Fernández Exposito planta baja sur, izquierda, vivienda; don Pedro Prada Rubio, planta sur izquierda, vivienda; doña Elisa Cabo Jiménez, piso primero derecha, vivienda; don José Villacián Ibarrola, piso primero izquierda, vivienda; don Iluminado Rodríguez García, piso segundo derecha, vivienda; don Martín Rojas Gila, piso segundo izquierda, vivienda; don José Garay Aramburu, piso tercero derecha, vivienda; don José León Rojas, piso tercero izquierda, vivienda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos en Castrillón (Oviedo) comprendidos en el expediente de «Expropiación para el área de urbanización del Aeropuerto de Asturias».*

Para llevar a efecto la expropiación de terrenos comprendidos en el expediente «Expropiación para el área de urbanización del Aeropuerto de Asturias», incluido el mismo en el Plan de Desarrollo Económico y Social; de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgencia de los bienes necesarios para la realización de la obra. Por ello, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, convoca a los propietarios que se indican a continuación y a los demás interesados en la expropiación los días 27 y 28 del actual mes, a las nueve treinta horas, en el local del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la misma, sitas en el término municipal de Castrillón (Oviedo).

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de cualquier derecho afectados por este expediente, quienes podrán hacer uso de los derechos que se determinan en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.—1970-7.

### RELACIÓN QUE SE CITA

*Día 27, a las nueve treinta horas:*

Parcela número 1.—Propietario: Don Manuel Pedregal. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 341,12 metros cuadrados.  
Parcela número 2.—Propietario: Herederos de Rosario Menéndez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 3.854,86 metros cuadrados.  
Parcela número 3.—Propietario: Don Salvador García Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 3.048 metros cuadrados.  
Parcela número 26.—Propietario: Don Salvador García Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 7.593,54 metros cuadrados.  
Parcela número 29.—Propietario: Don Salvador García Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 45,50 metros cuadrados.  
Parcela número 33.—Propietario: Don Salvador García Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 1.278,24 metros cuadrados.  
Parcela número 43.—Propietario: Don Salvador García Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 2.036,87 metros cuadrados.  
Parcela número 46.—Propietario: Don Salvador García Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 1.002,30 metros cuadrados.

Parcela número 54.—Propietario: Don Salvador García Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 2.876,25 metros cuadrados.  
Parcela número 55.—Propietario: Don Salvador García Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 2.035,51 metros cuadrados.  
Parcela número 4.—Propietario: Don Antonio Suárez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 1.182,25 metros cuadrados.  
Parcela número 8.—Propietario: Don Antonio Suárez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 4.344,37 metros cuadrados.  
Parcela número 5.—Propietario: Don Luis Ablanedo. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 1.031,12 metros cuadrados.  
Parcela número 6.—Propietario: Doña Bernardina Arrojo. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 9.093,16 metros cuadrados.  
Parcela número 22.—Propietario: Doña Bernardina Arrojo. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 2.887,81 metros cuadrados.  
Parcela número 77.—Propietario: Doña Bernardina Arrojo. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 1.862,81 metros cuadrados.  
Parcela número 78.—Propietario: Doña Bernardina Arrojo. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 4.914,68 metros cuadrados.  
Parcela número 79.—Propietario: Doña Bernardina Arrojo. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 5.002,06 metros cuadrados.  
Parcela número 7.—Propietario: Herederos de Manuel Menéndez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 1.196,99 metros cuadrados.  
Parcela número 9.—Propietario: Don Alfredo García Álvarez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 2.736,25 metros cuadrados.  
Parcela número 10.—Propietario: Doña Josefa Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 1.511 metros cuadrados.  
Parcela número 11.—Propietario: Don Ramón de la Prima. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 8.479,16 metros cuadrados.  
Parcela número 12.—Propietario: Don Victoriano Busto García. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 3.458,50 metros cuadrados.  
Parcela número 13.—Propietario: Don Manuel Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 4.900,85 metros cuadrados.  
Parcela número 14.—Propietario: Don Ramón Álvarez Menéndez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 10.426,54 metros cuadrados.  
Parcela número 38.—Propietario: Don Ramón Álvarez Menéndez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 970,95 metros cuadrados.  
Parcela número 41.—Propietario: Don Ramón Álvarez Menéndez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 8.062,61 metros cuadrados.  
Parcela número 16.—Propietario: Don José Manuel García. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 3.022,54 metros cuadrados.  
Parcela número 71.—Propietario: Don José Manuel García. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 806,87 metros cuadrados.  
Parcela número 17.—Propietario: Doña Pergentina Álvarez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 2.057,48 metros cuadrados.  
Parcela número 30.—Propietario: Doña Pergentina Álvarez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 1.301,11 metros cuadrados.  
Parcela número 75.—Propietario: Doña Pergentina Álvarez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 4.098,87 metros cuadrados.  
Parcela número 18.—Propietario: Don Aurelio Gutiérrez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 2.212,44 metros cuadrados.  
Parcela número 61.—Propietario: Don Aurelio Gutiérrez. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 1.373,87 metros cuadrados.  
Parcela número 19.—Propietario: Don Jesús Cosme. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 2.191,34 metros cuadrados.  
Parcela número 20.—Propietario: Herederos de Francisco Noval. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 3.071,47 metros cuadrados.  
Parcela número 21.—Propietario: Doña Concepción García. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 12.014,04 metros cuadrados.  
Parcela número 67.—Propietario: Doña Concepción García. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 6.867,05 metros cuadrados.  
Parcela número 23.—Propietario: Don Víctor Fernández. Situación de la finca: Monte de Anzo. Superficie que se expropia: 8.895,72 metros cuadrados.  
Parcela número 27.—Propietario: Don Víctor Fernández. Si-